



FICHA DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ARBITRAJE CON LIMITACIONES.

| CIF: A-83052407 | FECHA CONVENIO | |
|---|---------------------|--|
| RAZON SOCIAL: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. | | |
| MARCA: CORREOS | FECHA ACTUALIZACIÓN | |

JUNTAS ARBITRALES A LAS QUE ESTÁ ADHERIDA

| Nacional | \checkmark |
|------------|--------------|
| Autonómica | √ |

TIPO DE ARBITRAJE

| Equidad | |
|------------|----------|
| En derecho | V |

(Debiendo constar la aceptación en la solicitud de arbitraje.)

MATERIAS QUE SE INCLUYEN EN EL CONVENIO ARBITRAL

Los productos y servicios del art. 21 de la Ley 43/2010,:

- Cartas y tarjetas postales que contengan comunicaciones escritas en cualquier tipo de soporte de hasta 2 kg. de peso.
- Los paquetes postales, con o sin valor comercial, de hasta 20 kg. de peso, el sometimiento ha de entenderse solamente para arbitraje en derecho.
- -Los servicios no incluidos en el Servicio Postal Universal, el sometimiento ha de considerarse en el más amplio sentido, con la limitación de la cantidad máxima indemnizable, por la vía arbitral, a 210€.